

Comunicado n.º 3, de fecha 18 de abril de 2022, del Tribunal del proceso de selección de 14 plazas de Oficial, con especialización en materia de electricidad, electrónica y comunicaciones

El Tribunal dispone e informa de que:

Mediante licitación pública, la empresa consultora CEGOS ESPAÑA ha resultado adjudicataria del contrato de prestación de los servicios de evaluación y selección de candidatos para cubrir 30 plazas del colectivo de Oficial de Metro de Madrid, S.A, del que este proceso de selección, de 14 plazas de Oficial, con especialización en materia de electricidad, electrónica y comunicaciones, viene formando parte, a modo de subproceso; todo ello, de conformidad con lo indicado en las bases de la convocatoria del proceso de selección.

El Tribunal ha dispuesto la remisión de la relación nominativa definitiva de candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo para este proceso de selección a la citada consultora, que se encargará de la realización de la prueba objetiva de aptitud (segunda fase del proceso de selección).

La empresa consultora CEGOS ESPAÑA contactará (vía correo electrónico, SMS o cualquier otro medio hábil disponible), a partir del día **20 de abril de 2022**, con las personas candidatas previamente preseleccionados por el Servicio Público de Empleo para participar en dicho proceso, con la finalidad de informarles sobre los requisitos y trámites precisos para inscribirse en la plataforma informática que se habilitará al efecto y participar en la correspondiente prueba objetiva, a cuya realización serán convocados más adelante por la citada consultora, a través de dicha plataforma.

Firmado (La Sra. Presidenta del Tribunal)

Código Seguro De Verificación	RA/iLvYvhPbSsppOXlxViQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virginia Navarro Ortega	Firmado	18/04/2022 11:51:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.metromadrid.net/verifirma/code/RA/iLvYvhPbSsppOXlxViQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

